



OBJETIVOS DEL DEAGUAS

1. El abastecimiento de agua potable de la población de las zonas urbanas y periurbanas del municipio de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos de acuerdo a su capacidad financiera, administrativa y técnica, además de la infraestructura existente.
2. La disposición sanitaria de las aguas residuales derivadas del servicio de agua potable prestado por el DEAGUAS zonas urbanas y periurbanas del municipio de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos en donde se encuentran actualmente sistemas de recolección, conducción y tratamiento de estas aguas servidas.
3. Promover la ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario de acuerdo con los planes de desarrollo municipal.
4. Velar en forma coordinada con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia social, Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales y demás instituciones del Estado para la protección, conservación, uso racional y eficiente del agua, particularmente de las fuentes de agua para consumo humano; así como la protección de los recursos naturales utilizados para la prestación de los servicios en su jurisdicción.
5. Velar en forma coordinada con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia social, el Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales y demás instituciones del Estado para la adecuada disposición de las descargas de aguas servidas conforme a los requerimientos sanitarios; que contribuyan a la preservación de la salud y de los recursos naturales en su jurisdicción.



DEAGUAS

6. Contribuir en la promoción, de manera conjunta con otras instituciones, en acciones de protección y buen uso de los recursos de agua, dirigido a las comunidades urbanas de los municipios.
7. Administrar y operar los servicios a su cargo y conservarlos en buen estado.
8. Planificar, diseñar, financiar, ejecutar y supervisar con recursos propios, municipales y/o donaciones, las obras que sean necesarias.
9. Dar solución pronta y eficaz a la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en su área de acción, siempre que financieramente y técnicamente sea posible.
10. Establecer los mecanismos de formación del recurso humano y promover de su capacitación, en materia de gestión integral de los servicios de agua para consumo humano, así como el uso adecuado del mismo.
11. Promover la emisión de ordenanzas municipales y reglamentos a fin de lograr la sostenibilidad de los servicios a su cargo.